

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
BOLETÍN 8/2010 DE FECHA 4 DE MAYO DE 2010
ESTE BOLETÍN PODRÁN CONSULTARLO, ASIMISMO, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE INTERNET:

http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/boletin.php

A.) CONVOCATORIAS

A.1) RESUMEN DE CONVOCATORIAS:

Referencia: PRE 84/2010. Premio de Investigación Cultural Marqués de Lozoya, correspondiente a 2010.

Referencia: PRE 85/2010. Convocatoria de Premios de Tesis Doctorales de las Cortes Generales.

Referencia: PRO 86/2010. Subvenciones para la realización de proyectos de investigación en la Red de Parques Nacionales para el año 2010.

Referencia: AYU 87/2010. Convocatoria del Subprograma de Proyectos Internacionales (Acciones Integradas).

Referencia: AYU 88/2010. Ayudas al desarrollo de Redes de investigadores, Movilidad y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (2011-2012).

Referencia: PRE 89/2010. VII Edición Premio Edad & Vida 2010 de la Fundación EDAD Y VIDA.

Referencia: AYU 90/2010. Ayudas a Entidades de la Fundación Agrupación Mutua 2010.

Referencia: PRE 91/2010. Premios a Proyectos Científicos de la Fundación Agrupación Mutua 2010.

Referencia: PRE 92/2010. Premios de la Cátedra de Educación Medica-Fundación Lilly.

Referencia: PRE 93/2010. Premios para Tesis Doctorales de la Fundación Hepame.

Referencia PRE 94/2010. Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento 2010.

Referencia PRE 95/2010. II Premio de Investigación de la
Fundación INESMA.

A.2) DETALLE DE CONVOCATORIAS

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRE 84/2010.

B.O.E. de 15 de abril de 2010. RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2010, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se convoca el Premio de Investigación Cultural *Marqués de Lozoya*, correspondiente a 2010.

El Premio de Investigación Cultural Marqués de Lozoya pretende destacar los mejores trabajos de investigación, que pongan de relieve las artes y tradiciones populares de España y las diferentes formas de vida y pensamiento de los pueblos e individuos que componen las diversas culturas del Estado español.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos. Deberán estar escritos en castellano o en cualquiera de las otras lenguas co-oficiales del Estado español.

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 15 de mayo de 2010.

La presentación de los trabajos podrá realizarse en el Museo del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (Avda. Juan de Herrera, 2, 28040 Madrid), o en el Registro General del Ministerio de Cultura. Igualmente se podrán emplear cualesquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Referencia: PRE 85/2010.

B.O.E. de 22 de abril de 2010. ACUERDO de 6 de abril de 2010, de la Mesa del Congreso de los Diputados, de convocatoria de premios de tesis doctorales relacionadas con los campos del Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Economía, Periodismo, Historia y Participación de la Mujer en la Vida Política.

Podrán participar aquellas tesis presentadas para la colación del grado de doctor, leídas y calificadas de sobresaliente cum laude por unanimidad, entre el 1 de octubre de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, en cualquiera de las Universidades Españolas.

Se otorgarán 6 premios en las materias de la convocatoria.

El plazo de presentación de tesis finalizará el 30 de junio de 2010.

La presentación de originales se realizará en el Registro de la Secretaría de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, sito en la Calle Floridablanca, s/n, Segunda planta de la Ampliación I del Congreso, 28071 Madrid), en horario de lunes a viernes, entre las 10 horas y las 13 horas, o remitirla en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Referencia: PRO 86/2010.

B.O.E. de 26 de abril de 2010. RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para 2010.

(Bases Reguladoras BOE de 9 de junio de 2009-nº139)

Se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en la Red de Parques Nacionales y en las líneas indicadas en el Anexo.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, entre otros, los Centros Públicos de I+D; a estos efectos se entiende por centro de I+D las Universidades Públicas.

Requisitos exigibles a los proyectos:

- Los proyectos deberán referirse a uno o varios de los parques incluidos en la Red de Parques Nacionales.
- Deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias relacionadas en Anexo.
- Tendrán una duración máxima de 3 años.

Los investigadores responsables pertenecientes a centros de I+D deberán poseer el título de doctor y tener formalizada en el momento de la solicitud una vinculación estatutaria o contractual, que cubra al menos todo el periodo de ejecución del proyecto, con el centro.

Ningún investigador responsable de proyecto podrá figurar como tal en más de una solicitud de cada convocatoria. Los

investigadores responsables podrán participar como miembros del equipo de otros proyectos.

Los interesados formularán de forma telemática, utilizando la aplicación informática de la web de Parques Nacionales:

[ACCESO WEB](#)

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el BOE.

*No obstante, la Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite** de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de Investigación, **el día 24 de mayo de 2010**, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas y a su envío dentro del plazo fijado.*

Referencia: AYU 87/2010.

B.O.E. de 28 de abril de 2010. RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2010, para la concesión de las ayudas de varios Subprogramas del Programa Nacional de Internacionalización de la I+D, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011).

(Bases Reguladoras BOE de 13 de junio de 2009 nº 143)

CAPÍTULO II: SUBPROGRAMA DE PROYECTOS INTERNACIONALES
ARTÍCULO 34.1.c: MODALIDAD DE PROYECTOS DE MOVILIDAD
(ACCIONES INTEGRADAS).

Estas actuaciones incentivan la movilidad de los investigadores participantes, financiando la coordinación de proyectos conjuntos a través de ayudas para cubrir los gastos de desplazamiento y de estancia asociados a la realización de dichos proyectos de colaboración entre España y los países participantes.

En esta convocatoria se incluyen los siguientes países: Alemania, Nueva Zelanda, Portugal y Serbia.

La duración será de dos años.

Se destina preferentemente a promover las colaboraciones de nueva promoción, así como los proyectos con participación relevante de jóvenes científicos.

Será requisito **no** haber obtenido en convocatorias anteriores una ayuda para un proyecto de acciones integradas en el que participen conjuntamente los mismos equipos español y extranjero.

Para que la solicitud sea válida será necesario que el investigador responsable del equipo de investigación con el que se va a establecer la cooperación haya presentado solicitud equivalente en su país, de conformidad con los requisitos establecidos en su convocatoria. Los investigadores responsables de ambos equipos, español y extranjero, se responsabilizarán en sus respectivos países, del cumplimiento de los objetivos propuestos.

El equipo solicitante deberá acreditar que dispone de financiación de convocatorias del Plan Nacional de I+D+i para la ejecución del proyecto de investigación en la temática de la Acción Integrada solicitada, que garantice la ejecución del proyecto de colaboración propuesto.

Las solicitudes deberán ajustarse a los siguientes tipos de gasto:

- Gastos de desplazamiento y estancia, hasta un máximo de 3 meses por persona y año.
- Otros gastos: costes de servicios generales de apoyo a la investigación y de grandes instalaciones científicas.

Podrán ser beneficiarios, entre otros, las Universidades Públicas, sus departamentos e institutos universitarios, siempre que tengan personalidad jurídica propia.

Las actuaciones deberán ser:

- Individuales, que tendrán un único equipo al frente del cual estará un investigador responsable o principal, que asumirá la dirección del desarrollo de las actividades propuestas.

Se contemplan 3 plazos:

1º.- Entre el 13 y el 31 de mayo de 2010. **PLAZO INTERNO SGI el 26 de mayo de 2010**

2º.- Entre el 1 de julio y el 23 de septiembre. **PLAZO INTERNO SGI el 20 de septiembre de 2010.**

3º.- Entre el 4 de octubre y el 15 de diciembre de 2010.
PLAZO INTERNO SGI el 10 de diciembre de 2010.

En la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación estará disponible el formulario de solicitud que los investigadores principales tendrá que completar y hacer llegar al Servicio de Investigación en las fechas indicadas.

Enlace: [Web del MICINN](#).

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: AYU 88/2010.

B.O.A. de 27 de abril de 2010. DECRETO 72/2010 de 13 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan y convocan ayudas al desarrollo de Redes de Investigadores, Movilidad y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el marco de cooperación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (Años 2011-2012).

COMÚN A TODOS LOS PROGRAMAS:

La Comunidad de Trabajo de los Pirineos, CTP, está integrada por el siguiente conjunto de regiones: Regiones francesas de Aquitaine, Languedoc-Roussillon y Midi-Pyrénées, Comunidades Autónomas españolas de **Aragón**, Cataluña, Navarra y País Vasco, y el Estado de Andorra.

El objeto de este Decreto es regular, para el periodo 2011-2012, las ayudas destinadas a la puesta en marcha de programas de cooperación transpirenaica en las siguientes líneas de ayuda:

- A) Desarrollo y consolidación de redes temáticas de investigación
- B) Movilidad de investigadores
- C) Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Se considerarán temáticas prioritarias las siguientes:

- Investigaciones específicas enmarcadas en el contexto pirenaico.
- Investigaciones relativas a otras temáticas de interés común para la CTP.
- Áreas prioritarias del VII Programa Marco de la Unión Europea.

Los **participantes** de un programa o actividad podrán ser investigadores y/o grupos de investigación de universidades, centros de investigación y tecnología y empresas, situados en el territorio de la CTP.

Los diferentes participantes deberán designar un Coordinador General, así como un Responsable Territorial de la solicitud en cada territorio de la CTP.

Los **beneficiarios** de las ayudas concedidas por el Gobierno de Aragón serán instituciones universitarias, centros de investigación y tecnología o empresas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón con equipos investigadores integrados en los propios centros.

Las solicitudes deberán presentarse **por duplicado** (más una copia, para el Servicio de Gestión de Investigación de la UZ) según el modelo establecido en el siguiente enlace:

[AYUDASCTP](#)

El plazo de presentación concluirá el 15 de julio de 2010.

*No obstante, la Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite** de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de Investigación, **el día 12 de julio de 2010**, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas y a su envío dentro del plazo fijado.*

ANEXO I: DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN.

El objetivo específico de este programa es la financiación de redes de investigadores constituidas por investigadores y/o grupos de investigación adscritos a universidades y centros pertenecientes a la CTP, cuya finalidad sea el incremento de la comunicación, intercambio de conocimientos, compartir recursos tecnológicos o facilitar el trabajo común de investigación.

Requisitos de la actividad subvencionable:

- Las redes temáticas deberán estar constituidas por un mínimo de 3 grupos de investigadores, pertenecientes cada uno de ellos a un territorio diferente de la CTP.
- La propuesta deberá tener carácter transfronterizo, es decir, que dichos grupos, centros y

demás participantes pertenezcan, al menos, a 2 Estados diferentes.

- Las solicitudes que ya tengan concedida una ayuda de la CTP, de la misma modalidad, no podrán volver a presentarse mientras no hayan finalizado y justificado la ayuda previa.

- Como conclusión de la Red, se establecerá algún instrumento estable de comunicación y colaboración entre los grupos integrantes, con el objeto de conseguir la consolidación de la Red.

- Las actuaciones se desarrollarán durante un plazo máximo de 2 años, debiendo finalizar en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2012.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que deriven de los siguientes conceptos:

- Visitas de personalidades científicas a los equipos que participan.

- Organización de reuniones entre los componentes de la red.

- Organización de seminarios internacionales o destinados al sector empresarial.

- Acciones de transferencia de conocimiento.

- Estancias de investigadores de los grupos de la red en algún territorio de los otros grupos.

- Publicaciones para dar a conocer las actividades de la red.

- Contribución al desarrollo de bases de datos.

ANEXO II: MOVILIDAD DE INVESTIGADORES.

El objetivo específico de este programa es la concesión de ayudas a profesores e investigadores de las universidades y centros de investigación pertenecientes a la CTP para financiar gastos de estancia y viaje de los solicitantes, con el fin de promover los intercambios entre los diferentes territorios.

Los solicitantes deberán ser profesores o investigadores (doctores o no doctores), pertenecientes a universidades o centros de investigación y tecnología de Aragón.

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes y máxima de 6 meses, con posibilidad de prórroga y deberán finalizar antes del 31 de diciembre de 2012.

La propuesta tendrá carácter transfronterizo.

ANEXO III: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

El objetivo es financiar la realización de proyectos de investigación científico-tecnológica innovadora que promuevan la cooperación entre universidades, centros tecnológicos, etc. de los diferentes territorios de la CTP.

Todo proyecto debe incluir como mínimo 3 participantes y todos ellos deberán pertenecer a dos o más territorios de la CTP.

Será necesario que la propuesta tenga carácter transfronterizo.

Gastos Subvencionables:

- Gastos de personal
- Pequeño material inventariable (coste unitario inferior a 2000 euros)
- Material fungible en el proyecto
- Uso de instalaciones o servicios de soporte
- Viajes y dietas dentro del territorio integrante de la CTP
- Gastos de reprografía, material de oficina y otros gastos corrientes debidamente justificados, relacionados directamente con el proyecto.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 89/2010.

FUNDACIÓN EDAD & VIDA. CONVOCATORIA DE LA VII EDICIÓN DEL PREMIO EDAD & VIDA.

El objetivo es promover la búsqueda de soluciones viables y eficaces para la mejora e innovación de la calidad de vida de las personas mayores.

Esta edición tiene como tema:

EFFECTIVIDAD Y EFICIENCIA EN LA UTILIZACIÓN Y GESTIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y SANITARIOS EN LOS CENTROS RESIDENCIALES.

Las iniciativas deberán consistir en proyectos para la realización de estudios e investigaciones, pudiendo abordarse desde las siguientes perspectivas:

- Económico/Empresarial.

- Multidisciplinar.
- Sanitario/Farmacéutico.

Destinado a aquellas universidades, instituciones de investigación y formación que de forma continuada promueven la búsqueda de soluciones para la mejora de calidad de vida de las personas mayores.

La fecha límite de presentación de propuestas es el 15 de junio de 2010.

Información más detallada puede encontrarse en la dirección:

[EDAD&VIDA](#)

Referencia: AYU 90/2010.

FUNDACIÓN AGRUPACIÓMUTUA. CONVOCATORIA GENERAL DE AYUDAS A ENTIDADES PARA EL AÑO 2010.

Las propuestas que se presenten tendrán que tener como eje principal alguna cuestión relacionada con los siguientes ámbitos de actuación:

- Personas mayores.
- Infancia.
- Discapacitados.

El plazo de presentación será como máximo el 31 de mayo de 2010.

La información se debe enviar, junto con el impreso de solicitud, a la sede de la Fundación Agrupación Mutua (Gran Vía de las Cortes Catalanas, 621, 08010 Barcelona).

Más información: [Fundació Agrupació Mútua](#)

Referencia: PRE 91/2010.

FUNDACIÓN AGRUPACIÓMUTUA. CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA EL AÑO 2010.

La finalidad es premiar un proyecto de investigación con base científica que se quiera llevar a cabo en los siguientes ámbitos:

- Personas mayores.
- Infancia.
- Discapacitados.

El plazo de presentación será como máximo el 30 de septiembre de 2010.

La información se debe enviar, junto con el formulario de solicitud, a la sede de la Fundación Agrupación Mutua (Gran Vía de las Cortes Catalanas, 621, 08010 Barcelona).

Más información: <http://fundacio.agrupacionmutua.es/>

Referencia: PRE 92/2010.

CÁTEDRA DE EDUCACIÓN MÉDICA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE-FUNDACIÓN LILLY.

Se convocan dos premios:

- Premio al Mejor Proyecto o trabajo en la Enseñanza de Grado.
- Premio al Mejor Proyecto o Trabajo en la Enseñanza de Posgrado y/o Formación de Especialistas.

Estos premios pretenden dar reconocimiento a los mejores proyectos o trabajos realizados en el campo de la educación médica y la innovación educativa.

Podrán ser candidatos quienes desarrollen su actividad profesional al servicio de la formación del médico, ya sea del ámbito académico, sanitario y/o centros de investigación, públicos o privados.

El plazo de presentación de originales se cerrará el 30 de junio de 2010.

Las propuestas se formalizarán mediante carta o escrito dirigido a:

Director de la Cátedra de Educación Médica Fundación Lilly-
UCM, Profesor Jesús Millán Núñez-Cortés.
Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.
Ciudad Universitaria. 28040 Madrid.

Más Información: FundaciónLilly

Referencia: PRE 93/2010.

FUNDACIÓN HEFAME. PREMIOS HEFAME PARA TESIS DOCTORALES.

La fundación convoca su VI Premio Nacional para Tesis Doctorales que desarrollen el tema: ALIMENTOS FUNCIONALES Y SALUD.

Será preciso:

- Tener nacionalidad española.
- Haber leído la Tesis entre el 1 de octubre de 2007 y el 31 de marzo de 2010.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 31 de julio de 2010, la documentación deberá enviarse a:

FUNDACIÓN HEFAME.
Ctra. Santomera-abanilla, 158
30140 Santomera-Murcia.

Más Información: [FundaciónHefame](#)

Referencia: PRE 94/2010.

FUNDACIÓN BBVA. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS FRONTERA DEL CONOCIMIENTO 2010.

Estos premios quieren reconocer e incentivar la investigación y creación cultural de excelencia.

Los premios distinguirán avances disciplinares o interdisciplinares en las siguientes áreas:

- Ciencias Básicas (Física, Química, Matemáticas).
- Biomedicina.
- Ecología y Biología de la Conservación
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Economía, Finanzas y Gestión de Empresas.
- Música contemporánea.
- Cambio Climático.
- Cooperación al Desarrollo.

Los candidatos serán una o más personas físicas de cualquier nacionalidad, sin límite de número cuando hayan realizado aportaciones convergentes en un determinado avance.

Podrán nominar las instituciones relacionadas con las áreas de conocimiento de cada categoría, a través de sus responsables u órganos de gobierno.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará a las 23 horas GMT del día 30 de junio de 2010.

Las candidaturas se presentarán en inglés a través del formulario disponible en la web: BBVAfronteras2010

Referencia: PRE 95/2010.

INSTITUTO INESMA. CONVOCATORIA DEL II PREMIO DE INVESTIGACIÓN.

Se convoca el premio de investigación sobre temas relacionados con los fines de la fundación:

- Conocer los recursos vivos de origen marino.
- Investigar la relación entre recursos vivos marinos y alimentación.
- Divulgar el patrimonio marino.
- Mejorar la calidad de vida y generar valor al conjunto de la sociedad.
- Propiedades terapéuticas y organolépticas de la conservación y elaboración del pescado.

Podrán optar al premio tanto las personas físicas a nivel individual como equipos de trabajo.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos y deberán presentarse en mano o por correo certificado con acuse de recibo a la sede de INESMA (Calle Jacinto Benavente, 21, Vigo-Pontevedra 36202-España; antes del 30 de septiembre de 2010.

B) INFORMACIÓN

B.O.E. de 15 de abril de 2010. RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se adjudican subvenciones de la Modalidad A del subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centro extranjero.

B.O.E. de 15 de abril de 2010. RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se adjudican ayudas para becas y contratos del programa de Formación de Profesorado Universitario, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

B.O.E. de 22 de abril de 2010. CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de marzo de 2010, del Instituto de Turismo de España, por la que se convocan becas Turismo de España 2010 para españoles para realizar estudios de postgrado sobre materias turísticas en universidades o centros de reconocido prestigio españoles.

B.O.E. de 22 de abril de 2010. CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de marzo de 2010, del Instituto de Turismo de España, por la que se convocan becas Turismo de España 2010 para extranjeros para realizar estudios de postgrado sobre materias turísticas en universidades o centros de reconocido prestigio españoles.

B.O.E. de 28 de abril de 2010. ORDEN CUL/1040/2010, de 23 de marzo, por la que se conceden las becas CULTUREX de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en el exterior, en instituciones culturales y en embajadas y consulados de España, correspondientes a 2010.

B.O.E. de 30 de abril de 2010. RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2010, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se publica la adjudicación de becas para la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones Españolas de Exportadores, convocadas por Resolución de 14 de octubre de 2009.